

Operación Huracán: condenan a seis de los 11 imputados en montaje

Fueron declarados culpables por falsificación de instrumento y obstrucción a la investigación.

Matías Gatica Lindsay

El Tribunal Oral en lo Penal de Temuco condenó a seis de los 11 imputados por la denominada Operación Huracán, en la cual funcionarios de Carabineros implantaron pruebas falsas en los celulares de comuneros mapuche para inculparlos por ataques incendiarios ocurridos en la Macrozona Sur.

El caso se remonta a 2017 cuando Carabineros detuvo en la provincia de Malleco a ocho comuneros por contrabando de armas y atentados a empresarios de la madera. Estas se sustentaron en supuestos mensajes de WhatsApp que los inculpaban.

Sin embargo, meses después la Fiscalía cuestionó estos mensajes al detectar inconsistencias técnicas y determinó que habían sido fabricados, por lo que la investigación dio un vuelco que dejó como imputados a 10 funcionarios de Carabineros, principalmente de la Dirección de Inteligencia, además del informático Alex Smith, vinculado al desarrollo de un presunto software usado para justificar las detenciones.



CAPTURA

A LAS 10:00 HORAS DEL 2 DE ABRIL SE CONOCERÁ LA SENTENCIA.

De esta manera, tras 9 años, ayer la justicia condenó por cinco delitos de falsificación de instrumento público y tres de obstrucción a la investigación al entonces jefe nacional de Inteligencia de la institución, Gonzalo Blu; y por los mismos delitos al general Marcelo Teuber, al mayor Patricio Marín, al capitán Leonardo Osses, al funcionario de Labocar, Manuel Riquelme y a Alex Schmid, alias "El Profesor".

De igual forma se absolvió a los otros cinco imputados y se desestimó la acusación por asociación ilícita contra Blu, Marín, Osses y Smith. Antes de la audiencia

el fiscal Luis González adelantó que los imputados arriesgan penas de hasta 20 años de cárcel. La sentencia se conocerá a las 10:00 horas del 2 de abril.

Tras al audiencia la abogada de las víctimas, Karina Riquelme, dijo que "nos encontramos bastante conformes con el veredicto que dio el tribunal"; mientras que el querellante del caso, Rodrigo Huenchullan, señaló que "lo primero que queda establecido es que efectivamente hubo una creación, una preparación de un montaje. Hubo manipulaciones, implantación de pruebas, lo que configura el montaje en contra del pueblo mapuche".